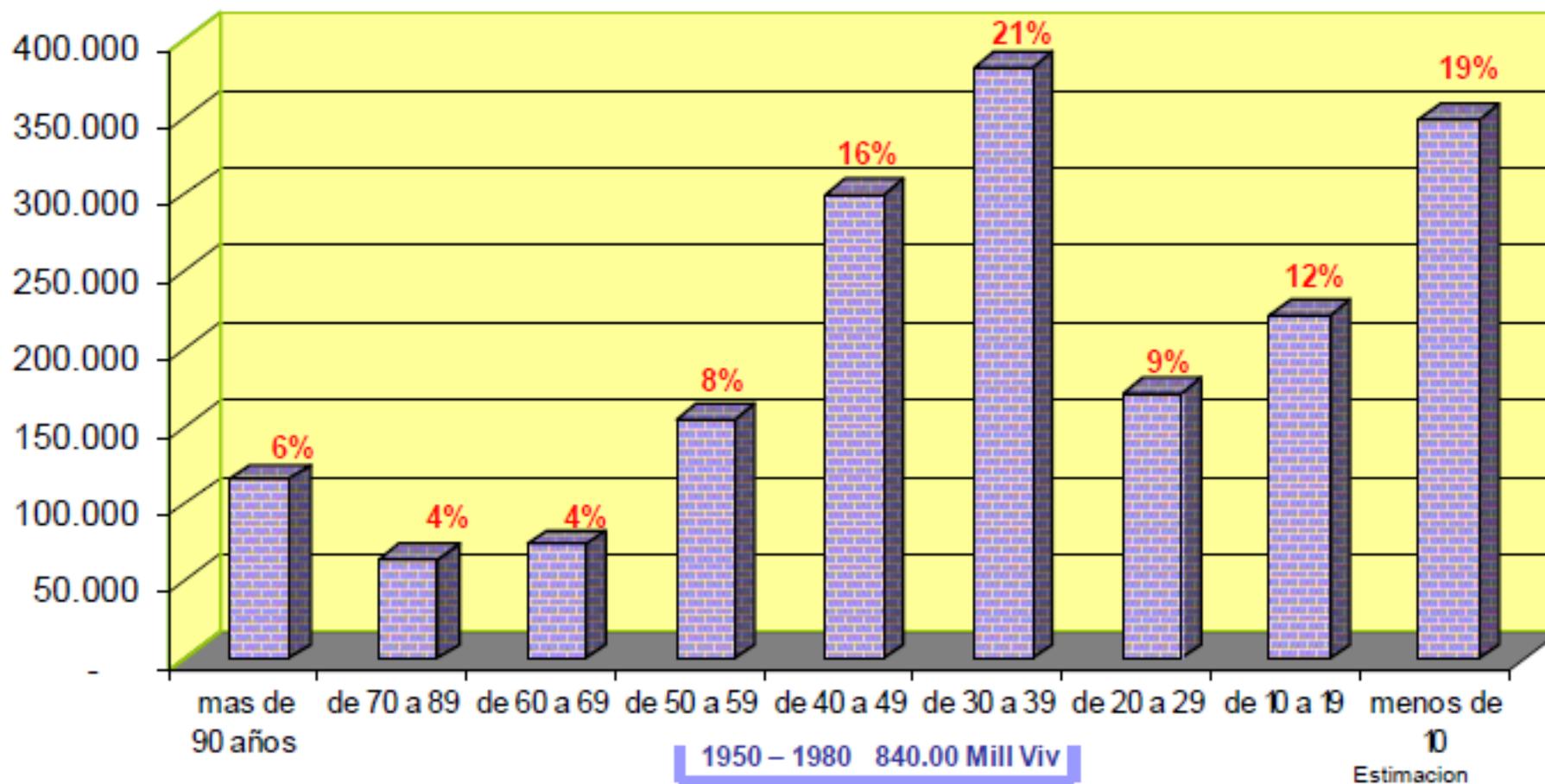


Rehabilitación , Regeneración y  
Renovación urbana  
PLAN ESTATAL 2013-2016  
(R.D. 233/2013)

- El sector de la construcción ha perdido cerca de 1,5 M € entre 2007-2012
- Según datos del Sistema de Información Urbana, existe suelo residencial ya clasificado para los próximos 45 años
- Tenemos 3.443.365 millones de viviendas vacías

- De los 25.208.623 millones que tenemos en España, se construyeron hace más de 50 años. Sin embargo en rehabilitación estamos 13 puntos por debajo de la media europea
- Más del 60% de las viviendas españolas se construyeron sin normativa energética – la 1ª es de 1979-, lo que nos sitúa en una difícil situación de cara al cumplimiento de nuestros compromisos europeos (Estrategia Europea 2020)

## COMUNITAT VALENCIANA Viviendas Principales antigüedad



# REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

## OBJETO:

Financiación de la ejecución de obra y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios

# REQUISITOS:

- a.** Estar finalizados antes de 1981
- b.** 70% sup. construida sobre rasante destinado a vivienda
- c.** El 70% sea domicilio habitual y permanente.

Se excepciona:

- 1.** Cuando presenten graves daños estructurales o de otro tipo.
- 2.** Integramente se destine el edificio al alquiler, al menos 10 años

## **OBJETO DEL PROGRAMA:**

Actuaciones en edificios dirigidas a :

- Conservación
- Mejora de la calidad y la sostenibilidad
- Ajustes razonables en materia de accesibilidad

# **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES DE CONSERVACIÓN**

- a.** Las detectadas en el informe de evaluación de los edificios (IEE) sobre cimentación, estructura e instalaciones
- b.** Las detectadas sobre el estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianeras u otros elementos comunes, si son BIC, están catalogados o protegidos o están en conjuntos histórico-artísticos
- c.** Realizadas en instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida de residuos y telecomunicaciones

# **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**

## **MEJORA DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS**

- a.** La mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética ( aislamiento térmico, carpintería, acristalamiento de huecos u otras)
- b.** Instalación de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente ventilación para acondicionamiento térmico o mejora energética de los existentes
- c.** Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables

**d.** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores del edificio o de la parcela:

led, control de encendido-apagado, regulación iluminación

**e.** Mejora o instalación de los mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, redes separativas, reutilización de aguas grises y pluviales y disminución de caudal para el alcantarillado.

**f.** Mejora o acondicionamiento de instalaciones para la separación de residuos domésticos.

**g.** Mejora de las instalaciones contra el ruido

**h.** Acondicionamiento de la parcela para mejorar la permeabilidad, jardinería de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego etc

Para resultar subvencionables, el conjunto de las actuaciones, debe incluir al menos actuaciones a, b, o c. La demanda energética global del edificio deberá reducirse en un 30%

# **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**

## **ACCESIBILIDAD**

**a.** Instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos, incluidos los adaptados para personas con discapacidad sensorial

**b.** Instalación de productos de apoyo tales como grúas que permitan el acceso a personas discapacitadas a elementos comunes, como jardines, zonas deportivas, piscinas etc

**c.** Instalación de elementos de información o aviso para la orientación en el uso de escaleras y ascensores

**d.** La instalación de elementos de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, como videoporteros.

El presupuesto total podrá incluir honorario técnicos de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos de la tramitación administrativa y otros gastos generales. No se incluirán impuestos, tasas o tributos

# CONDICIONES

- a. El edificio cuente con el IEE
- b. Cuenten con el acuerdo de la Comunidad de Propietarios debidamente acreditada, salvo que sea un único el propietario del edificio
- c. Si son obras de accesibilidad, mejora de la calidad y sostenibilidad, éstos sumen al menos 8 viviendas.

Excepcionalmente menos cuando además se acometan obras de conservación o cuando existan personas discapacitadas mayores de 65 años

Cuando se trate de actuaciones de conservación, tendrán preferencia las que no más del 60% de la unidad familiar los propietarios no superen ingresos anuales de 6,5 el IPREM

Cuantía máxima no podrá superar el 11.000 € por vivienda y por 100 m<sup>2</sup> útil de local. 12.000 € si BIC, catalogados etc.

Las ayudas se calcularán en función de la s. útil que consten en la división horizontal.

## **AYUDAS UNITARIAS**

- 2.000 € .Actuaciones de conservación. Si además se acometen actuaciones para mejora de calidad y sostenibilidad 1.000 € más y si además accesibilidad otros 1.000 €
- 2.000 € para las de mejora de calidad y sostenibilidad o 5.000 € si se obtiene una mejora en la eficiencia energética superior al 50%
- 4.000 € para accesibilidad.

La cuantía máxima de las subvenciones por edificio no podrá superar el 35% del coste subvencionable de la actuación.

Sólo para accesibilidad y excepcionalmente, se podrá llegar al 50%

Para poder computar la superficie de los locales, éstos deberán participar en el coste de las obras

# **PROGRAMA FOMENTO DE LA REHABILITACION EDIFICATORIA**

**AÑO 2014, FINANCIACION, 10.326,933 €.**

**AÑO 2015, FINANCIACION, 11.786.751 €.**

**AÑO 2016, FINANCIACION, 13.508.084 €.**